



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 61-2011/MDLA/CM

La Arena, 30 de Mayo del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de mayo del 2011, El Informe N°029-2011-DECDDT-MDLA, de fecha 27 de abril del 2011, respecto a la CONTRAPARTIDA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL- PEL-LA ARENA, que solicita el jefe del Departamento de educación, cultura, deporte y turismo para llevar a cabo dicho proyecto.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*".

Que, el artículo 82 numeral 1 y 19 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, así como actividades culturales diversas.

Que, Según Informe N°029-2011-DECDDT-MDLA, de fecha 27 de abril del 2011, el jefe del Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Turismo adjunta el cuadro de presupuesto tal como quedo definido en presencia del equipo técnico del PEL y la representante de la ONG Plan Internacional, para lo cual solicita la contrapartida para la elaboración del proyecto educativo local, teniendo como sustento legal el Convenio Suscrito entre la Municipalidad y la referida ONG..

Que, mediante informe N°136-2011, de fecha 06 de mayo del 2011, la Sug gerencia de Planeamiento y Presupuesto da cuenta que si existe disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 32,819.00 (Treinta y dos mil ochocientos diecinueve y 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante informe N° 0194-2011-MDLA/AJ. La oficina de Asesoría Jurídica es de la OPINIÓN que la propuesta se eleve a pleno de concejo municipal, para que, previa deliberación, apruebe, de ser el caso, debiendo anexarse a los actuados copia del Convenio Interinstitucional antes aludido.

Que, por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades concedidas por Ley de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA – Piura. Telf. 373030

“AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 61-2011/MDLA/CM

La Arena, **30** de Mayo del 2011

ACUERDO:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la contrapartida para la elaboración del Proyecto Educativo Local –PEL, por un monto proyectado de S/. 32,819.00 (treinta y dos mil ochocientos diecinueve y 00/100 nuevos soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, que tengan injerencia, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA - PIURA
Prof. Claudio Ramón Narváez Mera
ALCALDE